

SCJN ABRE POSIBILIDAD DE IMPUGNAR SENTENCIAS DEL TEJIF

- **LAS CONTROVERSIAS** constitucionales que se presenten en contra de resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación pueden ser admitidas a trámite, así lo determinó la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- El proyecto fue presentado por Yasmín Esquivel Mossa y aprobado por mayoría de votos.
- La ministra destacó que, si bien por regla general las sentencias del Tribunal Electoral son definitivas e inatacables en términos del artículo 99 Constitucional, ello no implica que las controversias promovidas en

su contra sean improcedentes.

En su planteamiento puntualizó que el objetivo de dar entrada a este tipo de asuntos consiste en analizar que hayan sido resueltos dentro del marco de competencias de dicho órgano y que no se trate de cuestiones que correspondan a otros poderes del Estado.

Señaló que este criterio fue tomado en el contexto de una controversia constitucional presentada por la Cámara de Diputados, que señala que el Tribunal Electoral excedió sus facultades al inmiscuirse en cuestiones parlamentarias y ordenarle modificar la integración de la Comisión Permanente en junio del año pasado.



El proyecto fue presentado por Yasmín Esquivel Mossa. **Especial**



TEPJF DESECHA DENUNCIA DE MC EN CONTRA DE MORENISTAS

DESECHAN JUICIO QUE BUSCABAN DETENER LAS GIRAS DE CORCHOLATAS POR EL PAÍS

El TEPJF determinó los aspirantes morenistas no violan la ley porque no llaman al voto

POR ELIA CRUZ CALLEJA
nacion@contrareplica.mx

Con una votación dividida, en la que tuvo que emitir su voto de calidad el ministro presidente Reyes Rodríguez Mondragón, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó el juicio interpuesto por los diputados de Movimiento Ciudadano (MC) Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertorivski en contra de las giras que realizan por todo el país las corcholatas morenistas.

La mayoría de los magistrados determinaron que los diputados promoventes del juicio no acreditaban la legitimidad de sus denuncias toda vez

que lo que reclamaban es un documento interno de un partido, Morena, al cual no pertenecen por lo que sus derechos políticos no eran vulnerados.

El proyecto elaborado por la magistrada Mónica Soto Fregoso, proponía confirmar que el documento de los morenistas elaborado en su Consejo Nacional y por el cual se rigen los aspirantes a coordinar los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación —Adán Augusto López Hernández, Claudia Sheinbaum Pardo, Marcelo Ebrard Casaubón, Gerardo Fernández Noroña, Manuel Velasco Coello y Ricardo Monreal Ávila— no se advierte actos anticipados de precampaña o campaña.

Además, de que en el mismo se advierte a las llamadas corcholatas con un exhorto no violentar el marco legal en materia de precampañas, ni tampoco hacer llamado al voto porque eso trasgrede la legislación, pues el proceso electoral

iniciará de manera oficial en septiembre.

“No se advierte una vulneración a la equidad y tampoco se observaban actos anticipados de campaña, no hacen llamados al voto en favor de algún precandidato o candidato sino a la elección de un cargo de naturaleza partidista, sin que se tengan elementos de que se trata de la posible designación de una precandidatura o una precampaña simulada”, sostuvo Soto Fregoso durante su exposición del proyecto. ●



Denunciantes no acreditaron la legitimidad de sus denuncias. **Especial**



#MARIODELGADO OFRECE MORENA BLINDAJE A SUS ENCUESTAS

EL DIRIGENTE DEL PARTIDO ASEGURÓ QUE ESO HARÁ LA DIFERENCIA CON EL PROCESO DE LA OPOSICIÓN; EL TEPIF DESECHÓ QUEJAS CONTRA PRECAMPAÑAS Y RECORRIDOS

#ACORCHOLATAS OFRECE DELGADO ENCUESTA BLINDADA

OLIGARQUÍA YA DECIDIÓ
LA CANDIDATA DE LA
OPOSICIÓN; EN MORENA
ES EL PUEBLO, AFIRMA

**ELIA
CASTILLO**

El dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, aseguró que la encuesta para elegir al coordinador nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación está *blindada* y eso hará la diferencia con el proceso del Frente Amplio por México.

En entrevista con Sofía García para el programa *República H* de **Heraldo Televisión**, se refirió al proceso interno que realizan PAN, PRI, PRD y organizaciones de la sociedad civil para seleccionar al representante del Frente Amplio por México, el cual calificó de simulación, porque "las cúpulas" ya decidieron quién será la candidata.

Aseguró que la diferencia entre Morena y aliados con el frente opositor es que los primeros tie-

nen *blindada* la encuesta nacional que realizarán, aunado a que el candidato del movimiento será electo por el pueblo.

"Ellos, decide la oligarquía, y nosotros, decide el pueblo. Vamos a tener una encuesta muy *blindada*, donde va a haber cuatro encuestadoras espejo, los encuestadores van a ir acompañados de los representantes de los seis aspirantes... la pregunta importante que se va a depositar en una urna que al final de la jornada será firmada, sellada por todos los representantes, es decir, que la vuelve cien por ciento auditable", dijo.

En este sentido, Delgado cuestionó el origen de los recursos que empleará la oposición para su proceso.

Tras referir que dos de los aspirantes a la representación del Frente Amplio por México son Santiago Creel, presidente de la Cámara de Diputados, y la senadora Xóchitl Gálvez exigió que se garantice que los recursos de ambos órganos legislativos no serán empleados por la oposición.

"Creo que debería ser muy claro de que los recursos de la Cámara de Diputados y del Senado no van a ser desviados para este proceso, nosotros estamos *blindados* en ese sentido", señaló el dirigente de Morena. **U**



4

ENCUESTADO-
RAS ESPEJO
PARTICIPAN.

2

MESES, PARA
CONOCER EL
RESULTADO.

**INICIA EL
CAMINO**

1 • El sábado comienzan foros para construir el proyecto 2024-2030.

2 • El primer borrador va a estar listo el 6 de septiembre.

3 • Aseguró que lo más importante es el proyecto, no la persona.

4 • Destacó que se entregó el informe de gastos de corcholatas.



FOTO: FEDERICO GAMA

CAMINO | • **DIÁLOGO.** Delgado, dirigente de Morena, ayer con Sofía García en el estudio de **HMG**.



— OMNIA —



#OPINIÓN

EXTRAVÍOS DE UN TRIBUNAL

Estamos ante un nuevo desatino de la Sala Superior, que pretende extender a las frases su infundada prohibición al uso de caricaturas

He afirmado que la normatividad electoral mexicana le ha quedado corta a la realidad y posee contenidos innecesariamente restrictivos que resultan, en varios casos, anacrónicos y paralizantes. Digo ahora que, para complejizar aún más la situación, tenemos una autoridad jurisdiccional que está empleando criterios absurdos y forzando interpretaciones de la Constitución y de las leyes para emitir resoluciones que, contrariamente a sus complacencias de antes con el Poder, ahora se enderezan contra el partido en el gobierno.

Desde luego, es saludable frenar los excesos que cometen los partidos mayoritarios (como Morena en México), pero resulta reprobable incurrir en francos apartamientos de la letra y el espíritu de las leyes. En ese marco se encuadra la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al revocar la resolución de la Sala Regional Especializada que había determinado la inexistencia de uso indebido de la frase "Ya sabes quién" en propaganda de Morena durante la precampaña por la gubernatura del Edomex.

Los magistrados Rubén Lara Patrón (presidente) Luis

Es saludable frenar los excesos que cometen los partidos mayoritarios

Espíndola Morales (ponente) y Gabriela Villafuerte Coello determinaron, por unanimidad, que con la frase "Ya sabes quién", contenida en los promocionales denunciados, no se hacía una referencia unívoca o inequívoca al presidente de la República y que para considerarla infractora tendría que vincularse con alguna imagen u otros elementos visuales o auditi-

vos. La Sala consideró que suponer lo contrario y que, por

tanto, en ningún momento y bajo ningún supuesto se pudiera emplear esa frase en la propaganda electoral, supondría un ejercicio de censura previa proscrita del marco constitucional y convencional. En coincidencia con la Sala Especializada, el magistrado José Luis Vargas presentó a la Sala Superior un proyecto que proponía confirmar la resolución original, pero la mayoría de los magistrados lo rechazó, de acuerdo con un boletín del TEPJF distribuido el 30 de junio. "La mayoría de las magistraturas -apuntó el boletín- estimó que en el contexto electoral en el que se utilizó la frase 'Ya sabes quién' sí tenía por objeto vincular la figura del Presidente de la República con la precampaña de Morena".

Al parecer, el TEPJF siguió la polémica argumentación esgrimida en el caso de los *Amlitos*, es decir la caricatura de López Obrador que en enero de 2023 fue considerada transgresora de la normatividad electoral, al considerarse que la imagen de funcionarios públicos no debe ser utilizada por partidos y actores políticos, que de ese modo obtendrían una ventaja indebida. En el caso de la frase, por decisión de la Sala Superior, la Sala Especializada deberá emitir una nueva resolución que se ajuste a los criterios del TEPJF que, en mi opinión, carecen de un sólido fundamento jurídico. Estamos ante un nuevo desatino de la Sala Superior, que pretende extender a las frases su infundada prohibición al uso de caricaturas.

PLUS ONLINE: 6 candidatas a la Sala Especializada.



DESECHA QUEJA DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Tribunal da luz verde a *corcholatas*

POR MAYORÍA, los magistrados del TEPJF resolvieron que las giras de los aspirantes presidenciales de Morena no se consideran precampañas, por lo que pueden continuar

POR AURORA ZEPEDA

Los aspirantes a la candidatura presidencial de Morena podrán seguir con sus giras por el país.

Por mayoría, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró improcedente una queja interpuesta por militantes de Movimiento Ciudadano en contra del proceso de Morena para elegir a su abanderado, por lo que, en los hechos, dio su aval a la competencia interna.

Al presentar su proyecto de sentencia, la magistrada Mónica Aralí Soto consideró procedente la queja interpuesta por Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertorivski, pero aclaró que no existen elementos que comprueben, dentro del acuerdo impugnado, que sean precampañas adelantadas.

La magistrada exhortó a las *corcholatas* a no

violar el acuerdo de Morena que prohíbe hacer precampañas con miras al 2024.

Los magistrados Indalfer Infante, Felipe Fuentes y Reyes Rodríguez no hablaron del fondo del asunto por considerar que ninguno de los emecistas que se quejaron tenía legitimidad para hacerlo.

PRIMERA | PÁGINA 2

DESCARTAN VALIDEZ DE QUEJA EMECISTA



TEPJF avala giras de las *corcholatas*

LA MAYORÍA DE MAGISTRADOS desechó el recurso presentado por Movimiento Ciudadano

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Por mayoría de votos, con el voto de calidad del presidente Reyes Rodríguez, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró improcedente la queja interpuesta por integrantes de MC en contra del proceso interno de Morena para elegir a su coordinador de Defensa de la Transformación, por lo que, en los hechos, le dio luz verde para continuar con el proceso.

Al presentar su anteproyecto de sentencia, la magistrada Mónica Aralí Soto, consideró que sí eran procedentes las quejas de Jorge Álvarez Máynez y Salomón Chertorivski, pero que no existían elementos que comprueben, dentro del acuerdo impugnado, que se trata de una precampaña adelantada y, por lo tanto, debían desecharse.

En su proyecto hacía un exhorto a las *corcholatas* para que no violen el acuerdo de Morena que prohíbe hacer precampañas, con miras a 2024.

Recordó que, de lo contrario, si se comprueban en casos individuales, actos anticipados de campaña o precampaña, se les podría negar la candidatura presidencial como sanción por violar la ley. Los magistrados Indalfer Infante, Felipe Fuentes y Reyes Rodríguez no hablaron del fondo del asunto, por considerar que ninguno de los legisladores emecistas que se quejaron tenían legitimidad para hacerlo.

José Luis Vargas y Janine Otálora apoyaron la procedencia considerada por Mónica Soto, pero ante el empate de tres votos a favor y tres en contra, el presidente Reyes Rodríguez utilizó su voto de calidad, para inclinar la balanza en contra del proyecto, ante la ausencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.





Foto: Especial

La decisión respecto a la queja interpuesta por MC se decidió con el voto de calidad del magistrado presidente Reyes Rodríguez, ante la ausencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

